



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Acto Traslado Detenidos EX-2021-14194672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Y OTROS

---

**VISTO** los expedientes por medio de los cuales tramita la convalidación de distintas comisiones de servicio, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las comisiones detalladas en el ANEXO ÚNICO fueron llevadas a cabo durante los meses de junio, julio y agosto del año 2021 por efectivos de la Dirección de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que los viajes realizados fueron debidamente diligenciados mediante los oficios judiciales pertinentes, a los efectos de cumplimentar las tareas indicadas por la autoridad competente;

Que oportunamente, prestó su aval el señor Jefe de Policía y tomó intervención la Dirección General de Administración en el ámbito de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se convaliden las comisiones de servicio realizadas durante los meses de junio, julio y agosto del año 2021 por efectivos de la Dirección de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar las comisiones de servicio realizadas durante los meses de junio, julio y agosto del año 2021 por efectivos de la Dirección de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, cuyos datos de individualización se detallan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-25506456-GDEBA-DSTAMSGP) que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar el pago, a través de la Dirección General de Administración, de las sumas que en concepto de viáticos se detallan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-25506456-GDEBA-DSTAMSGP), que forma parte integrante de la presente, el que será atendido con cargo a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – UE 179 - Categoría de Programa PRG 07 SUB 01 ACT 04 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – UG 999 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 “Viáticos” - Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.